

PUNTO	COORDENADAS DE LINEAS BASES	
	X	Y
64'	355423.30	4249406.67
65	355424.62	4249432.94
65'	355413.16	4249415.27
66	355397.69	4249445.85
66'	355396.07	4249423.46
67	355336.06	4249426.65
67'	355339.28	4249405.78
68	355314.07	4249426.56
68'	355311.82	4249405.66
69	355302.35	4249429.17
69'	355296.57	4249409.06
70	355292.20	4249432.77
70'	355283.75	4249413.60
71	355282.12	4249438.15
71'	355272.26	4249419.73
72	355277.60	4249440.58
72'	355268.34	4249421.83
73	355269.98	4249444.02
73'	355263.32	4249424.10
74	355244.93	4249449.66
74'	355238.33	4249429.73
75	355186.78	4249475.48
75'	355175.67	4249457.54
76	355120.98	4249529.41
76'	355110.62	4249510.89
77	355080.43	4249543.44
77'	355071.78	4249524.33
78	355005.60	4249585.93
78'	354997.88	4249566.29
79	354958.00	4249597.18
79'	354952.91	4249576.92
80	354924.32	4249606.16
80'	354923.25	4249584.83
81	354884.37	4249599.66
81'	354885.63	4249578.72
82	354846.92	4249601.21
82'	354841.71	4249580.51
83	354805.88	4249622.38
83'	354780.01	4249610.45
84	354805.88	4249637.26
84'	354782.95	4249627.34
85	354706.98	4249701.51
85'	354697.42	4249682.81
86	354696.07	4249705.73
86'	354688.04	4249686.43
87	354668.39	4249718.07
87'	354661.16	4249698.42
88	354659.81	4249720.59
88'	354652.47	4249700.98
89	354592.05	4249751.66
89'	354584.23	4249732.27
90	354569.25	4249759.65
90'	354564.99	4249739.01

*RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria Vereda del Valle, en su tramo 4.º, en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).*

Examinado el expediente de Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria denominada «Vereda del Valle», en su tramo 4.º, que va «desde el cruce con el Cordel de la Garganta Fría hasta que se desprende de la carretera de Cazalla de la Sierra a El Real de la Jara C-431, en el punto kilométrico 11,500», en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria denominada «Vereda del Valle», en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 10 de marzo de 1997 se acordó el inicio del deslinde parcial de la Vía Pecuaria denominada «Vereda del Valle», en su tramo 4.º, en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarios, se iniciaron el 2 de octubre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 165, 18 de julio de 1997.

Cuarto. Redactada la proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la dicha proposición de deslinde no se han presentado alegaciones.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La Vía Pecuaria denominada «Vereda del Valle» fue clasificada por Orden de fecha 27 de enero de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 25 de noviembre de 1999, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de febrero de 2000,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la Vía Pecuaria denominada «Vereda del Valle», en su tramo 4.º, que va «desde el cruce con el Cordel de la Garganta Fría hasta que se desprende de la carretera de Cazalla de la Sierra a El Real de la Jara C-431, en el punto kilométrico 11,500», en una longitud de 1.669 metros en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Comienza la descripción de este 4.º tramo de la Vereda del Valle justo en el puente que cruza el Arroyo del Perere, unos metros después de cruzar con el Cordel de la Garganta Fría, que le llega a esta Vía Pecuaria por su derecha.

Sigue la Vereda del Valle en dirección Noroeste, coincidiendo en todo su recorrido con la carretera de Cazalla de la Sierra a El Real de la Jara, o carretera del Pintado, como es conocida.

Va dejando a la derecha e izquierda las fincas Las Cañas, Rancho Agueda, Rancho Jerezano y El Rubiano a lo largo de los 1.670 metros que tiene este tramo aproximadamente. Se llega después de recorrer esta distancia a una curva que hace la carretera por donde por la derecha de la misma se desprende la Vereda del Valle para introducirse en la finca El Rubiano, llevando un camino en su interior. Es en este punto de la carretera (p.k. 11,500) donde se da por terminado este tramo 4.º»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consjera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 29 DE JUNIO DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL VALLE», EN SU TRAMO 4.º, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

#### REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS DE LINEAS BASES	
	X	Y
1	354569.25	4249759.65

PUNTO	COORDENADAS DE LINEAS BASES	
	X	Y
1'	354564.49	4249739.01
2	354538.26	4249761.81
2'	354538.13	4249740.87
3	354505.00	4249759.81
3'	354506.37	4249738.97
4	354443.61	4249755.40
4'	435447.25	4249734.71
5	354414.34	4249747.13
5'	354419.95	4249726.98
6	354394.33	4249741.82
6'	354396.88	4249720.89
7	354374.50	4249742.12
7'	354370.22	4249721.29
8	354302.45	4249771.69
8'	354293.34	4249752.84
9	354125.76	4249870.84
9'	354114.25	4249853.34
10	354046.59	4249931.30
10'	354035.38	4249913.57
11	353960.93	4249975.47
11'	353951.56	4249956.80
12	353802.62	4250052.74
12'	353792.28	4250034.54
13	353731.14	4250099.45
13'	353718.62	4250082.67
14	353683.74	4250139.65
14'	353669.23	4250124.57
15	353635.79	4250191.95
15'	353622.13	4250175.93
16	353618.22	4250203.54
16'	353605.83	4250186.69
17	353565.89	4250246.24
17'	353553.83	4250229.12
18	353457.12	4250311.90
18'	353447.57	4250293.27
19	353373.96	4250347.50
19'	353359.59	4250330.92
20	353343.48	4250397.58
20'	353325.98	4250386.15
21	353310.52	4250444.66
21'	353295.65	4250429.48
22	353240.92	4250491.29
22'	353229.32	4250473.92
23	353204.34	4250515.62
23'	353192.18	4250498.62
24	353177.76	4250536.03
24'	353165.01	4250519.47
25	353177.19	4250536.48
25'	353148.87	4250532.46

RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Valle, en su tramo 5.º, en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Valle», en su tramo 5.º, que va «desde el punto kilométrico 11,500 de la carretera